Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
E.E.U.U. 961 c/ Tte. Fariña - Asunción, Paraguay
Tel. y Fax +595 21 4154000 - dncp@contrataciones.gov.py

Consultas Realizadas

Licitación 487206 - Licencias de Software (Suscripción de Licencias de Software)

Consulta 1 - Carta de Autorización del Fabricante – Lote N.º 2

Consulta	Fecha de Consulta	30-09-2026

Señores de la Convocante. Con relación a los requisitos documentales establecidos para el Lote N.º 2, específicamente respecto a la presentación de Carta de Autorización del Fabricante y/o Distribuidor Autorizado, solicitamos respetuosamente que dicho requisito sea exigido únicamente para los Ítems N.º 4 – Adobe Firefly Pro y N.º 5 – AutoCAD, y que no sea requerido para los siguientes productos:
- Ítem N.º 1: Canva Pro
- Ítem N.º 2: CapCut Pro Plan
- Ítem N.º 3: Metricool Starter

La presente solicitud se fundamenta en que los productos correspondientes a los Ítems 1, 2 y 3 son soluciones de software comercializadas principalmente bajo la modalidad de suscripción digital, mediante plataformas y canales electrónicos de sus respectivos fabricantes, sin que resulte habitual la existencia de un representante oficial o distribuidor local en Paraguay que pueda emitir una carta de autorización en los términos requeridos.
En consecuencia, mantener la exigencia de dicha documentación para estos productos podría generar una limitación para potenciales oferentes, aun cuando estos se encuentren en condiciones de suministrar legítimamente las licencias y cumplir integralmente con las especificaciones técnicas requeridas.
Por lo expuesto, solicitamos a la Convocante confirmar y/o modificar el requisito, estableciendo que la Carta de Autorización del Fabricante o Distribuidor Autorizado sea presentada exclusivamente para los Ítems 4 y 5 del Lote N.º 2, permitiendo para los Ítems 1, 2 y 3 acreditar la provisión mediante documentación que demuestre la legitimidad, vigencia y correcta activación de las respectivas suscripciones.
Esta modificación favorecería una mayor participación y concurrencia de oferentes, sin afectar la calidad, autenticidad ni cumplimiento técnico de los productos solicitados.

Respuesta	Fecha de Respuesta	14-10-2026

Se solicita remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC). La Convocante mantiene las condiciones de acreditación de autorización del fabricante, representante oficial y/o distribuidor autorizado para la provisión de las licencias comprendidas en el Lote N.º 2, incluidos los ítems 1 (Canva Pro), 2 (CapCut Pro Plan) y 3 (Metricool Starter). Por tanto, no corresponde limitar el requisito a los ítems 4 y 5.

La exigencia tiene por finalidad comprobar la procedencia legítima de las suscripciones, la trazabilidad del canal de suministro y la capacidad del oferente de suministrar, activar, configurar y respaldar los productos adjudicados en favor del SENAVE. Las herramientas objeto del lote se utilizarán en comunicaciones y tareas institucionales; por ello, resulta necesario contar con un responsable identificable que garantice licencias auténticas, correcta titularidad de las cuentas institucionales, continuidad del servicio y asistencia ante incidencias.

El hecho de que determinadas suscripciones se comercialicen digitalmente no torna innecesaria la acreditación solicitada. El PBC contempla la cadena de autorizaciones del fabricante, representante, distribuidor y/o reseller para Paraguay y/o Latinoamérica, por lo que no impone, por sí solo, la existencia de un distribuidor con establecimiento en el territorio nacional. Se busca asegurar una evidencia documental uniforme de la habilitación comercial del proveedor, sin restringir el canal a una única estructura comercial.

En consecuencia, se mantiene íntegramente lo establecido en las secciones «Capacidad Técnica» y «Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica», así como las demás disposiciones aplicables del PBC.

Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
E.E.U.U. 961 c/ Tte. Fariña - Asunción, Paraguay
Tel. y Fax +595 21 4154000 - dncp@contrataciones.gov.py

Consulta 2 - Aplicabilidad de la Certificación ISO 27001:2022

Consulta	**Fecha de Consulta**	12-10-2026

Solicitamos respetuosamente a la convocante aclarar si la exigencia de certificación ISO 27001:2022 resulta aplicable para los oferentes del LOTE N° 1. considerando que la redacción del Pliego de Bases y Condiciones no permite identificar suficientemente con claridad el alcance de dicho requisito, solicitamos aclarar expresamente si la certificación es obligatoria para la participación o si corresponde solo para otros lotes

Respuesta	**Fecha de Respuesta**	14-10-2026

Se aclara que, en la sección «Capacidad Técnica» del PBC, la exigencia de acreditar la certificación del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información ISO 27001:2022 aparece bajo la expresión «Para todos los ítems». Conforme a esa redacción, la condición comprende también la participación en el Lote N.º 1. La referencia específica al Lote N.º 5 (ítems 1, 2, 3 y 4) no establece una exclusión expresa de los restantes lotes.

La finalidad técnica del requisito es asegurar que el oferente cuente con controles de seguridad y procedimientos verificables frente al acceso a credenciales, la habilitación y configuración de suscripciones, la asistencia técnica y el eventual tratamiento de datos e información institucional. Se procura reducir riesgos de accesos no autorizados, incidentes de seguridad, pérdida de disponibilidad e interrupciones en la prestación, en concordancia con la naturaleza de los servicios contratados.

Por separado, el apartado «Condiciones Generales», aplicable expresamente a los Lotes N° 2, 3, 6 y 7, prevé que el adjudicatario desarrolle las prestaciones bajo un sistema formal de gestión de seguridad de la información, implementado, vigente y mantenido, durante un período de continuidad correspondiente a por lo menos una recertificación, conforme a los términos del propio PBC.